

## SUMARIO

1/2

### RECTORADO

- Ceses y nombramientos 1
- Centro de Prevención, Resolución de conflictos e Inspección 3

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 20 de junio de 2023, del Rector de la UNED, por la que se convoca una beca de colaboración para el Máster en Investigación en Inteligencia Artificial, con cargo al proyecto 20211/ PPRO/006 4
- Resolución del rector de la UNED, por la que se adjudica la ayuda para contratos predoctorales para la formación de personal investigador de la UNED 2022 de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
- Resolución de 19 de junio de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Proyecto “*B-WaterSmart. Accelerating water smartness in coastal europe*”
- Convocatoria de un contrato laboral dentro del convenio de colaboración UNED–Red.es “Espacio de observación de Inteligencia Artificial (IA) en español”
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación europeo “*Multiprev: a multi-theory multi-method approach for preventing and reducing radicalization leading to violence*”
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Fair-transnlp-diagnóstico: midiendo y cuantificando el sesgo y la justicia en sistemas de PLN”
- Convocatoria de un contrato laboral asociado a la cátedra de economía del agua, cátedra Universidad-Empresa, UNED-Fundación Aquae-Aquambiente

**Secretaría General**

Negociado de Información Normativa

C/ Bravo Murillo,38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: [bici@adm.uned.es](mailto:bici@adm.uned.es)



### VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Fallo del III Premio de Artes Plásticas de la UNED

17

### FACULTAD DE FILOLOGÍA

- XXXII Seminario Internacional del SELITEN@T "Teatro, ecología y gastronomía en las dos primeras décadas del siglo XXI"

18

### FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación. Incorporación de la profesora D.ª Tania García Bermejo

18

### FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Resolución de la convocatoria extraordinaria de ayudas para la formación de práctica especializada en el Servicio de Psicología Aplicada (SPA) publicada en el BICI n.º 31 de 22 de junio

18

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

19

### CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

24

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

25

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA

26



## SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

### RECTORADO

#### 1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. RICARDO PELLÓN SUÁREZ DE PUGA**, a petición propia, como Coordinador del Programa de Doctorado en "Psicología" de esta Universidad, con efectos de 20 de junio de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de junio de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. CÉSAR VENERO NÚÑEZ**, a petición propia, como Secretario del Programa de Doctorado en "Psicología" de esta Universidad, con efectos de 20 de junio de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 21 de junio de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

#### 2.- Nombramientos

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99 de los Estatutos de la UNED y el artículo 4 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité de Seguridad y Salud Laboral, ha resuelto designar a las siguientes personas como representantes de la Universidad en dicho órgano de consulta y participación en materia de prevención de riesgos laborales:

- D.ª Paloma Isla Álvarez de Tejera (Jefa de Departamento de Contratación Administrativa).
- D.ª Paloma Centeno Fernández (Secretaria Técnica).
- D.ª Gloria Coello Arroyo (Jefa de Habilitación y Servicios Generales).
- D. Pedro Crespo García (Director del Centro de Tecnología de la UNED).
- D. Eusebio Giralde Bragado (Jefe de Servicio de Retribuciones y Apoyo Técnico).
- D.ª María del Mar López Pardo (Jefa de Servicio de Gestión del Personal Docente e Investigador).
- D. Álvaro Martín Herrera (Gerente).
- D. Miguel Miguens Vázquez (Vicerrector de Personal Docente e Investigador).
- D.ª Amelia Pérez Zabaleta (Vicerrectora de Economía).
- D.ª María Roca Bernal (Jefa de Servicio de Gestión del Personal de Administración y Servicios).
- D.ª Rosa María Rodríguez Rosillo (Vicegerente de Recursos y Humanos y Organización).
- D.ª María Ruiz Moreno (Vicegerente de Centros Asociados).
- D.ª María Belén Sánchez Sánchez (Jefa de Sección de Coordinación del Personal de Administración y Servicios).
- D. Juan José de la Vega Viñambres (Vicegerente de Gestión Económica, Infraestructuras y Servicios Generales).

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del precitado Reglamento de Funcionamiento Interno del Comité de Seguridad y Salud Laboral, ha resuelto nombrar a D. Álvaro Martín Herrera, Presidente del citado órgano.

Madrid, 22 de junio de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



9911507AAAF1C7269FCDB6B39CA662DF

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo para la Prevención y Actuación frente al Acoso Sexual y al Acoso por Razón de Sexo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Miembro de la Comisión en Materia de Acoso Sexual y por Razón de Sexo (COASEX) a **D. JOSÉ LUIS ARRABAL CANET**, en su condición de Técnico de Prevención en Riesgos Laborales de esta Universidad, sin retribución económica, con efectos de 15 de junio de 2023.

Madrid, 15 de junio de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo para la Prevención y Actuación frente al Acoso Sexual y al Acoso por Razón de Sexo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Miembro de la Comisión en Materia de Acoso Sexual y por Razón de Sexo (COASEX) a **D. JOSÉ CARPIO IBÁÑEZ**, en su condición de Representante del Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección (CPRI) de esta Universidad, sin retribución económica, con efectos de 15 de junio de 2023.

Madrid, 15 de junio de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo para la Prevención y Actuación frente al Acoso Sexual y al Acoso por Razón de Sexo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Miembro de la Comisión en Materia de Acoso Sexual y por Razón de Sexo (COASEX) a **D. MARIANO JORGE MELENDO PARDOS**, en su condición de Representante del Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección (CPRI) de esta Universidad, sin retribución económica, con efectos de 15 de junio de 2023.

Madrid, 15 de junio de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo para la Prevención y Actuación frente al Acoso Sexual y al Acoso por Razón de Sexo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Miembro de la Comisión en Materia de Acoso Sexual y por Razón de Sexo (COASEX) a **D.ª MARÍA DOLORES RUIZ MORENO**, en su condición de Responsable de la Oficina de Igualdad de esta Universidad, sin retribución económica, con efectos de 15 de junio de 2023.

Madrid, 15 de junio de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo para la Prevención y Actuación frente al Acoso Sexual y al Acoso por Razón de Sexo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Miembro de la Comisión en Materia de Acoso Sexual y por Razón de Sexo (COASEX) a **D.ª PURIFICACIÓN SIERRA GARCÍA**, en su condición de Miembro del Servicio de Psicología Aplicada (SPA) de la Facultad de Psicología de esta Universidad, sin retribución económica, con efectos de 15 de junio de 2023.

Madrid, 15 de junio de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Director de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Coordinador del Programa de Doctorado en "Psicología" de esta Universidad a **D. CÉSAR VENERO NÚÑEZ**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento, con efectos de 21 de junio de 2023.

Madrid, 21 de junio de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Psicología Social y de las



Organizaciones de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirector del citado Departamento a **D. SAULO FERNÁNDEZ ARREGUI**, con efectos de 15 de junio de 2023.

Madrid, 15 de junio de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Director de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar Secretaria del Programa de Doctorado en "Psicología" de esta Universidad a **D.ª MARÍA ELENA PINOS SÁNCHEZ**, cargo asimilado a Secretaria de Departamento, con efectos de 21 de junio de 2023.

Madrid, 21 de junio de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario de la citada Facultad a **D. FERNÁN DEL VAL RIPOLLÉS**, con efectos de 20 de junio de 2023.

Madrid, 21 de junio de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

### 3.- Centro de Prevención, Resolución de conflictos e Inspección

#### Sección de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

#### Estudiantes de la E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES

##### Exp. 075/23

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/ a la estudiante de la E.T.S. de Ingenieros Industriales autor/a disciplinariamente responsable de falta "**grave**", tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de febrero en la asignatura "Ingeniería de Sistemas Productivos" del curso académico 2022/2023.**

#### Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

##### Exp. 088/23

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/ a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de falta "**grave**", tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de febrero en la asignatura "Asesoría Jurídico Penal" del curso académico 2022/2023.**

##### Exp. 106/23

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/ a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de falta "**grave**", tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de febrero en la asignatura "Derecho Procesal II" del curso académico 2022/2023.**

##### Exp. 108/23

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de una falta "**muy grave**" tipificada en el artículo 11.g) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho de matrícula en la**



asignatura “*Trabajo Fin de Máster (TFM)*” en todas las convocatorias del curso académico 2022/2023, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma durante el citado curso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.3 b) de la mencionada Ley.

#### Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN

##### Exp. 093/23

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/ a la estudiante de la Facultad de Educación autor/a disciplinariamente responsable de falta “grave”, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de febrero en la asignatura “Organización y Gestión de Instituciones y Programas de Intervención Socioeducativa” del curso académico 2022/2023.**

#### Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA

##### Exp. 064/23

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/ a la estudiante de la Facultad de Psicología autor/a disciplinariamente responsable de una falta “grave”, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de febrero en la asignatura “Psicología del Lenguaje” del curso académico 2022/2023.**

##### Exp. 090/23

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/ a la estudiante de la Facultad de Psicología autor/a disciplinariamente responsable de falta “grave”, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de febrero en la asignatura “Fundamentos de Psicobiología” del curso académico 2022/2023.**

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- 4.- **Resolución de 20 de junio de 2023, del Rector de la UNED, por la que se convoca una beca de colaboración para el Máster en Investigación en Inteligencia Artificial, con cargo al proyecto 2021I/PPRO/006**

### **Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

Dentro del proyecto propio de la UNED con referencia 2021I/PPRO/006, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Francisco Javier Díez Vegas, se convoca una beca de colaboración, bajo las siguientes cláusulas:

#### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto promover la iniciación en tareas de investigación de los estudiantes universitarios que vayan a realizar el Máster en Investigación en Inteligencia Artificial de la UNED durante el curso 2023-2024.

#### 2.- DESTINATARIOS

Graduados en Ingeniería Informática, Ingeniería Biomédica o en alguna titulación afín.

#### 3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:



- a) Poseer la nacionalidad española o tener permiso de residencia en España.
- b) Poseer la titulación indicada en la cláusula 2 al comienzo de la beca.

**3.2.** Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

#### **4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS**

**4.1.** La dotación de la beca es de 800 € al mes, desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de julio de 2024, además de la matrícula en el Máster.

**4.2.** El disfrute de la beca es incompatible con otras fuentes de ingresos. No obstante, en los casos de ayudas que se otorguen exclusivamente en atención a la discapacidad del estudiante o a su excelente rendimiento académico, la compatibilidad deberá solicitarse por el estudiante o por la entidad convocante al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica.

**4.3.** En ningún caso, el disfrute de la beca de colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el beneficiario y la UNED.

**4.4.** La colaboración prestada por el becario estará directamente vinculada con sus estudios y no supondrá, en ningún caso, la realización de tareas propias de un puesto de trabajo.

#### **5.- OBLIGACIONES DE LA PERSONA BENEFICIARIA**

**5.1.** Realizar durante el curso 2023-2024 el Máster en Investigación en Inteligencia Artificial de la UNED.

**5.2.** Prestar la colaboración a razón de 15 horas semanales como becario de colaboración en el Departamento de Inteligencia Artificial de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal n.º 16, de Madrid. El director del proyecto determinará que durante algunas de estas horas la colaboración se pueda realizar a distancia.

**5.3.** Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la beca.

#### **6.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

**6.1.** Los impresos de solicitud se publican como **Anexo** a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que consten las calificaciones obtenidas hasta el momento de presentar la solicitud.
- *Curriculum vitae*.

**6.2.** El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED. Si ninguna de las solicitudes recibidas en ese plazo resultara seleccionada, se podrá abrir un plazo extraordinario, que se comunicará en la página web <http://www.cisiad.uned.es/jobs/beca-master-IA-2023.php>. Se recomienda a las personas interesadas que se pongan en contacto lo antes posibles con el director del proyecto, escribiendo a [fjdiez@dia.uned.es](mailto:fjdiez@dia.uned.es), para manifestar su interés.

**6.3.** Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

#### **7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES**

**7.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue, el investigador principal del proyecto 20211/PPRO/006 o la persona en la que este delegue, y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales de la UNED o persona en quien delegue.



**7.2.** La Comisión realizará la selección de conformidad con los siguientes criterios:

**7.2.1.** *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 75 sobre 100 repartida como sigue:

- Expediente académico: hasta 50 %.
- Formación complementaria y conocimientos de herramientas de inteligencia artificial (Python, Pytorch, TensorFlow, etc.): hasta 15 %.
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar): hasta 10 %.
- Otros méritos: hasta 5 %.

**7.2.2.** Beneficios científicos y técnicos de la colaboración del candidato/a en el proyecto: hasta 25 %. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## 8.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación. No obstante, las evaluaciones científicas serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

Madrid, 20 de junio de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

Anexo: [Impreso de solicitud](#)

### 5.- Resolución del rector de la UNED, por la que se adjudica la ayuda para contratos predoctorales para la formación de personal investigador de la UNED 2022 de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

#### Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

El Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, previa delegación del Rector, oída la Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad, ha resuelto el día 21 de junio de 2023 la convocatoria de la ayuda para contratos predoctorales para la formación de personal investigador de la UNED 2022 de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (convocada por Resolución del Rector de la UNED de 19 de enero de 2022 y publicada en el BICI n.º 18/Anexo I de 21 de febrero de 2022).

**Primero.-** Se conceden la ayuda al solicitante que se relaciona a continuación:

TITULAR	PUNTUACIÓN
Pablo Martínez Galíndez	9,959

**Segundo.-** El beneficiario está obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y su concesión queda condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria. El beneficiario seleccionado deberá resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudiera encontrarse (ver Convocatoria, punto 10) e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda (Departamento, Facultad o Escuela) en el plazo máximo de dos meses desde la firma del contrato.



Se entenderá que todo(a) beneficiario(a) que no se incorpore en el plazo señalado, o no presente la documentación requerida para tramitar el alta, renuncia a la ayuda.

En casos excepcionales y debidamente justificados el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica podrá ampliar el plazo de incorporación hasta un máximo de 2 meses.

La documentación de incorporación se enviará a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es) a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación. Los modelos normalizados de impresos, necesarios para la incorporación del nuevo investigador en formación, serán enviados directamente por la mencionada sección a los beneficiarios de estas ayudas.

**Tercero.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 21 de junio de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

**6.- Resolución de 19 de junio de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del Proyecto “B-WaterSmart. Accelerating water smartness in coastal europe”**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

**Primera.-** El día 16 de junio de 2023 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido a tiempo parcial asociado al proyecto Europeo “B-WaterSmart”, con referencia GA-869171, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª Amelia Pérez Zabaleta, del Departamento de Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

**Segunda.-** Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 33, de 5 de junio de 2023, la Comisión acordó la concesión del contrato a D. Jacobo Armel Martín García.

**Tercera.-** El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** D. Jacobo Armel Martín García deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



9911507AAAF1C7269FCDBB6B39CA662DF

Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 19 de junio de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

## 7.- Convocatoria de un contrato laboral dentro del convenio de colaboración UNED-Red.es “Espacio de observación de Inteligencia Artificial (IA) en español”

### Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del convenio de colaboración UNED-Red.es “Espacio de observación de inteligencia artificial (IA) en español” del que es investigador principal (IP) el profesor D. Julio Antonio Gonzalo Arroyo, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática, se convoca un contrato laboral de duración determinada al amparo de la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 17/2022 (contratación temporal en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos europeos no competitivos) para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

#### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador a tiempo completo para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto: se trata de medir la distancia de desarrollo entre el inglés y el español en Inteligencia Artificial. El proyecto se centra en el estudio y seguimiento del estado del arte del Procesamiento del Lenguaje Natural en inglés y español, así como en la cuantificación comparada de la adopción y el uso de soluciones de Inteligencia Artificial en ambos idiomas por parte de ciudadanos y organizaciones.

#### 2.- DESTINATARIOS

El grupo de investigación en Procesamiento de Lenguaje Natural y Recuperación de Información de la UNED busca el siguiente perfil: como investigador en este proyecto, el candidato seleccionado colaborará en el estudio de las herramientas de evaluación más avanzadas para los sistemas de Procesamiento del Lenguaje Natural, y en el diseño de nuevos marcos de evaluación, metodologías y conjuntos de datos. Además, formará parte activa en el diseño y desarrollo de diferentes conjuntos de datos realizados durante el convenio. Tendrá la oportunidad de avanzar en el estado del arte en el área, producir y publicar resultados de investigación relevantes, y trabajar en la realización de una tesis doctoral asociada a su investigación en el marco del convenio.

El perfil del candidato es el siguiente:

- Máster en Procesamiento del Lenguaje Natural, Inteligencia Artificial o disciplinas afines.
- Experiencia en creación de *datasets* para desarrollar y evaluar sistemas de Procesamiento del Lenguaje Natural.
- Nivel de programación alto.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Buen dominio del inglés.

#### 3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.



- Estar en posesión de la titulación de Máster en Procesamiento del Lenguaje Natural, Inteligencia Artificial o disciplinas afines.

**3.2.** Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

#### **4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO**

**4.1.** La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral de duración determinada suscrito entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de la Disposición Adicional 10.<sup>a</sup> de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

**4.2.** El contrato tendrá una duración de 21 meses y se desarrollará a tiempo completo, estando su vigencia condicionada al propio mantenimiento del proyecto de investigación que lo sustenta y a la existencia de crédito suficiente.

**4.3.** El lugar de trabajo será la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal n.º 16, de Madrid.

**4.4.** La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.** El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 2.195 euros para toda la vigencia del contrato, sin pagas extraordinarias.

**4.6.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

#### **5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES**

**5.1.** Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.
- Dos referencias y una breve carta de motivación de sus intereses y experiencia anterior.

**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

**5.3.** Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

#### **6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES**

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:



**6.2.1. Curriculum vitae** del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Adecuación del título de máster al perfil requerido (hasta 10 puntos).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B2 o similar) y/o en francés (hasta 5).
- Formación y experiencia demostrable en la creación de datos anotados para tareas de Procesamiento del Lenguaje Natural (hasta 30).
- Otros méritos, tales como experiencia en sistemas de aprendizaje automático/profundo, organización de tareas competitivas/congresos, uso de herramientas de etiquetado y *crowdsourcing*, y experiencia en gestión de proyectos (hasta 25).

**6.2.2. Beneficios científicos y técnicos** de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 puntos. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 19 de junio de 2023. EL RECTOR, PD Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

## 8.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación europeo "Multiprev: a multi-theory multi-method approach for preventing and reducing radicalization leading to violence"

### Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del proyecto Europeo ERC Advanced Grant denominado "A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization leading to Violence", con referencia GA.-101018172, del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la UNED, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Ángel Gómez Jiménez, se convoca un contrato para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

#### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria busca la contratación de un investigador a tiempo completo para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto MULTIPREV:

- Investigación sobre prevención de la radicalización violenta, la des-radicalización y el desenganche.
- Coordinación, organización y dirección de estudios internacionales.
- Anonimización, organización y categorización de la información recopilada.
- Recogida de datos presencialmente y *online*.
- Análisis de datos cuantitativos (particularmente análisis multinivel) y cualitativos (mediante diferentes estrategias de análisis y programas existentes).
- Redacción de informes y artículos científicos.



## 2.- DESTINATARIOS

En el momento de firmar el contrato, es imprescindible disponer de un doctorado oficial relacionado con el área de conocimiento del proyecto. Se requerirá experiencia investigadora demostrada en el campo de la Psicología Social sobre temas relacionados con la deshumanización, la moralidad, y las normas sociales.

## 3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- b) Estar en posesión de la titulación de Doctorado por cualquier Universidad Europea.

## 4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral suscrito entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de diciembre de 2026, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Psicología de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal n.º 10, de Madrid.

4.4. La incorporación del/la candidato/a seleccionado/a deberá producirse el día 1 de septiembre de 2023. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.970 euros para toda la vigencia del contrato, sin pagas extraordinarias.

El salario anual se incrementará en una cuantía total de 1.500 € brutos anuales.

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

## 5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.



5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por: la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue, el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el/la contratado/a o la persona en la que este delegue, y la Jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará al/la candidato/a de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del/la candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título de doctorado oficial en Psicología Social (hasta 10 %).
- Experiencia demostrada en publicación de artículos de investigación en revistas con índice de impacto -JCR- (hasta 15%).
- Adecuación de las publicaciones a los objetivos del proyecto (hasta 15 %).
- Capacidad demostrada para dirigir un estudio de principio a fin – incluida la redacción y publicación de un artículo académico- (hasta 15 %).
- Conocimientos demostrables de español e inglés -mínimo B2 o similar- (hasta 5 %).
- Conocimientos de otras lenguas adicionales (hasta 5 %).
- Otros méritos -presentaciones a congresos; participación en proyectos de investigación subvencionados; becas, ayudas, y premios recibidos- (hasta 5 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del/de la candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los/las candidatos/as si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 19 de junio de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#)

## 9.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Fairtranslp-diagnóstico: midiendo y cuantificando el sesgo y la justicia en sistemas de PLN”

### Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Fairtranslp-diagnóstico: midiendo y cuantificando el sesgo y la justicia en sistemas de PLN”, con referencia PID2021-124361OB-C32, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª Laura Plaza Morales, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Escuela Técnica Superior en Ingeniería Informática se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:



## 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de talento para su incorporación a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto PID2021-124361OB-C32:

- Estudio y análisis de los distintos sesgos existentes en los *dataset* de procesamiento de lenguaje natural según su origen, así como el desarrollo de herramientas para su detección.
- Desarrollo de sistemas justos de aprendizaje automático que trabajen en el nuevo paradigma de “aprendiendo del desacuerdo” (*learning with disagreement*).
- Desarrollo de *datasets* sin sesgos para tareas de Procesamiento del Lenguaje Natural aplicando las metodologías desarrolladas en el proyecto.

## 2.- DESTINATARIOS

Licenciados, graduados, arquitectos o ingenieros superiores en Ingeniería Informática o en una disciplina relacionada. Disponer de un máster oficial relacionado con el área de conocimiento del proyecto y la investigación, así como tener experiencia investigadora en el campo del procesamiento del lenguaje natural y el aprendizaje automático.

## 3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

**3.1.** En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.
- Tener experiencia y conocimientos en los temas específicos del proyecto.

**3.2.** Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

## 4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

**4.1.** La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

**4.2.** El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de agosto de 2025, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

**4.3.** El lugar de trabajo será Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED, sita en la calle Juan del Rosal n.º 16, de Madrid.

**4.4.** La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.** El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.815 euros para toda la vigencia del contrato, sin pagas extraordinarias.



4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

## 5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes se mantendrá abierto desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BICI y hasta que se cubra la plaza.

5.3. Las solicitudes se enviarán mediante correo electrónico a [lpiazza@lsi.uned.es](mailto:lpiazza@lsi.uned.es) y [jcalbornoz@lsi.uned.es](mailto:jcalbornoz@lsi.uned.es), con el asunto "Plaza Proyecto FairTransNLP" y toda la documentación adjunta.

Asimismo, serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, a través de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que éste delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Titulaciones aportadas y expediente académico (hasta 40 %).
- Título de máster oficial en áreas de conocimiento relacionadas con la Inteligencia Artificial, especialmente el Procesamiento del Lenguaje Natural (hasta 10 %).
- Experiencia en programación acreditada durante los últimos 4 años, especialmente en Python (hasta 10 %)
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B2 o similar) (hasta 5 %).
- Otros méritos, tales como experiencia en sistemas de aprendizaje automático/profundo, experiencia investigadora acreditada, publicación de artículos, uso de herramientas de etiquetado como *Mechanical Turk* o *Prolific* (hasta 5 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.



Madrid, 19 de junio de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

## 10.- Convocatoria de un contrato laboral asociado a la cátedra de economía del agua, cátedra Universidad-Empresa, UNED-Fundación Aquae-Aquambiente

### Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro de la "CÁTEDRA DE ECONOMÍA DEL AGUA, Cátedra Universidad-Empresa, UNED-Fundación Aquae-Aquambiente", con referencia 2022I/CATU/009, de la que es directora la profesora D.<sup>a</sup> Amelia Pérez Zabaleta, del Departamento de Economía Aplicada de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

#### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un contrato a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas a la CÁTEDRA DE ECONOMÍA DEL AGUA:

- Investigación en temas relacionados con la Economía del Agua.
- Coordinación y gestión de actividades relacionadas con la Cátedra (formación, gestión, premios, etc.)

#### 2.- DESTINATARIOS

Licenciados o graduados en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Ambientales, o titulaciones afines.

#### 3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación correspondiente (Licenciado o graduado en Economía, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Ambientales, o titulaciones afines).
- Tener conocimientos en los temas especificados.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

#### 4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato a la cátedra se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo de 37,5 horas semanales, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia de la cátedra que lo sustenta y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



9911507AAAF1C7269FCDB6B39CA662DF

especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

**4.3.** El lugar de trabajo será el Departamento de Economía Aplicada de la UNED, sita en la calle Paseo Senda del Rey, 11, 28040 Madrid.

**4.4.** La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.** El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.972 euros para toda la vigencia del contrato, sin pagas extraordinarias.

**4.6.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

## 5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

**5.1.** Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.
- Breve carta de presentación (2 páginas máximo) explicando la experiencia en el tema de estudio propuesto.

**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

**5.3.** Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; la directora de la cátedra al que se adscribirá el contratado o la persona en la que éste delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1.** *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Experiencia en investigación en Economía: 35 %.
- Experiencia en investigación en Agua: 35 %.

**6.2.2.** Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a a la cátedra. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015,



de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 21 de junio de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

## VICERECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

### 11.- Fallo del III Premio de Artes Plásticas de la UNED

#### Actividades Culturales

El fallo del III Premio de Artes Plásticas de la UNED se encuentra en el siguiente enlace:

<https://clubdecultura.uned.es/2023/06/05/iii-premio-de-artes-plasticas-de-la-uned/>

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



9911507AAAF1C7269FCDB6B39CA662DF

**SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS****FACULTAD DE FILOLOGÍA****12.- XXXII Seminario Internacional del SELITEN@T “Teatro, ecología y gastronomía en las dos primeras décadas del siglo XXI”****Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura**

Se celebra en Madrid el XXXII Seminario Internacional del SELITEN@T “Teatro, ecología y gastronomía en las dos primeras décadas del siglo XXI” entre el 28-30 de junio.

**Más información:** [https://www2.uned.es/bici/Curso2022-2023/32306266/PROGRAMA\\_32\\_Seminario\(web\).pdf](https://www2.uned.es/bici/Curso2022-2023/32306266/PROGRAMA_32_Seminario(web).pdf)

**FACULTAD DE EDUCACIÓN****13.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación. Incorporación de la profesora D.ª Tania García Bermejo**

Se comunica a los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación, la incorporación de la profesora D.ª Tania García Bermejo al equipo docente de las siguientes asignaturas:

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL:

- Deontología profesional (Cód. 63014196).
- Prácticas profesionales V (Cód. 63014032).

GRADO EN PEDAGOGÍA:

- Filosofía de la educación (Cód. 63023019).

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN CONTEXTOS SOCIALES:

- Intervención socioeducativa y valores sociales (Cód. 23308043).
- TFM en intervención en contextos sociales (Cód. 23308128).

Los datos de contacto de la profesora D.ª Tania García Bermejo son los siguientes:

Horario de guardia: jueves de 10:00 a 14:00 horas.

Correo electrónico: [tgarciabermejo@edu.uned.es](mailto:tgarciabermejo@edu.uned.es)

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA****14.- Resolución de la convocatoria extraordinaria de ayudas para la formación de práctica especializada en el Servicio de Psicología Aplicada (SPA) publicada en el BICI n.º 31 de 22 de junio****Servicio de Psicología Aplicada**

REUNIDA, el 19 de junio de 2023, la Comisión de Evaluación de la Convocatoria extraordinaria de ayudas para la formación de práctica especializada en el servicio de psicología aplicada (SPA)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



9911507AAAF1C7269FCDB6B59CA662DF

publicada en el Bici n.º 31 el día 22 de mayo de 2023, para el Servicio de Psicología Aplicada, presidida por el decano de la Facultad de Psicología D. Alejandro Higuera Matas y compuesta por el director del Servicio de Psicología D. Miguel Ángel Carrasco Ortiz, la coordinadora del Servicio de Psicología Aplicada Dña. Purificación Sierra García y el administrador de la Facultad de psicología D. Manuel Lorenzo Orive que interviene en calidad de secretario, **ACUERDA** lo siguiente:

- Declarar desierta la convocatoria por la falta de presentación de solicitudes.

Madrid, 19 junio de 2023. EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, Alejandro Higuera Matas.

## ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

### 15.- Depósito de Tesis Doctorales

#### Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: [admescueladoctorado@adm.uned.es](mailto:admescueladoctorado@adm.uned.es) el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª ANA DE PAZ REGIDOR.**  
TESIS: *"INVOLVEMENT OF MOTIVATION FOR FOOD AND IMPULSIVITY IN THE DEVELOPMENT OF ACTIVITY-BASED ANOREXIA"*.  
DIRECTORES: D. RICARDO PELLÓN SUÁREZ DE PUGA Y D. MIGUEL MIGUÉNS VÁZQUEZ.  
PROGRAMA: "PSICOLOGÍA".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 15/junio/2023.  
FIN DEPÓSITO: 05/julio/2023.
- **AUTORA: D.ª ALMUDENA RUIZ DEL ÁRBOL MORO.**  
TESIS: *"LA GLORIA DE LOS AUSTRIAS. EL RETRATO ECUESTRE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA IMAGEN DEL REY CATÓLICO"*.  
DIRECTORA: D.ª DIANA CARRÍO INVERNIZZI.  
PROGRAMA: "HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 15/junio/2023.  
FIN DEPÓSITO: 05/julio/2023.
- **AUTOR: D. CARLOS ALBERTO NORIEGA GUZMÁN.**  
TESIS: *"ENGAGEMENT EN EL APRENDIZAJE DE LENGUAS: UN ESTUDIO EN LÍNEA DURANTE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2"*.  
DIRECTORA: D.ª INMACULADA SENRA SILVA.  
PROGRAMA: "FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 19/junio/2023.  
FIN DEPÓSITO: 07/julio/2023.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



9911507AAAF1C7269FCDB6B39CA662DF

- **AUTORA: D.ª MARTA SERRANO VAN DER LAAN.**  
TESIS: *"IDENTIFICATION, EVALUATION AND ACQUISITION OF VOCABULARY FOR IELTS: A CASE STUDY OF THE IELTS ACADEMIC READING TEST AND MATERIALS FOR ITS ACQUISITION"*.  
DIRECTOR: D. MANUEL RUBÉN CHACÓN BELTRÁN.  
PROGRAMA: "FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 19/junio/2023.  
FIN DEPÓSITO: 07/julio/2023.
- **AUTORA: D.ª MARÍA PAZ DíEZ ARCÓN.**  
TESIS: *"MASSIVE OPEN ONLINE COURSES FOR FOREIGN LANGUAGE LEARNING: A PLURAL PERSPECTIVE"*.  
DIRECTORA: D.ª ELENA MARÍA MARTÍN MONJE.  
PROGRAMA: "FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 19/junio/2023.  
FIN DEPÓSITO: 07/julio/2023.
- **AUTORA: D.ª LEYDY CAROLINA MUÑOZ SUANCHA.**  
TESIS: *"ESTUDIO SINCRÓNICO DE LA FÓRMULA DE TRATAMIENTO 'SUMERCÉ' EN BOYACÁ"*.  
DIRECTORES: D. FRANCISCO XAVIER FRÍAS CONDE Y D. JULIO ALEXANDER BERNAL.  
PROGRAMA: "FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 19/junio/2023.  
FIN DEPÓSITO: 07/julio/2023.
- **AUTOR: D. ALEXANDRE CENDÓN GONZÁLEZ.**  
TESIS: *"NATUREZA E POLÍTICA: DA CRISE ECOLÓGICA Á POLÍTICA AMBIENTAL"*.  
DIRECTOR: D. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ LOSADA.  
PROGRAMA: "FILOSOFÍA".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 20/junio/2023.  
FIN DEPÓSITO: 10/julio/2023.
- **AUTOR: D. DIEGO RUBÉN RIBEIRA LÓPEZ.**  
TESIS: *"LAS PERÍFRASIS VERBALES SECUENCIALES EN EL ESPAÑOL EUROPEO"*.  
DIRECTORAS: D.ª ALICIA YLLERA FERNÁNDEZ Y D.ª ARACELI GÓMEZ FERNÁNDEZ.  
PROGRAMA: "FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 21/junio/2023.  
FIN DEPÓSITO: 11/julio/2023.
- **AUTOR: D. SALVADOR MARTÍNEZ ROMPELTEN.**  
TESIS: *"EL DERECHO DE PROPIEDAD DESDE LA PERSPECTIVA DEL TEDH"*.  
DIRECTORES: D. CARLOS VIDAL PRADO Y D.ª PATRICIA RODRÍGUEZ-PATRÓN RODRÍGUEZ.  
PROGRAMA: "UNIÓN EUROPEA".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 21/junio/2023.  
FIN DEPÓSITO: 11/julio/2023.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,37388488&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



**SECCIÓN III. VARIOS****CONVOCATORIAS****16.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación,  
Transferencia y Divulgación Científica****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS NACIONALES**

- ▼ **AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE ADICCIONES 2023**  
Ayudas económicas para el desarrollo de proyectos de investigación sobre adicciones realizados por entidades públicas o privadas sin fines de lucro.  
Dotación: según proyecto. Un total de 632.937 euros para la primera anualidad y 426.853 euros para la segunda anualidad.  
**Plazo:** 21 de julio de 2023.  
**Convocatoria completa:** [https://boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-B-2023-18897](https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2023-18897)
- ▼ **PROGRAMA ATRAE PARA INCENTIVAR LA INCORPORACIÓN DE TALENTO**  
Para facilitar la incorporación de talento investigador consolidado, de reconocido prestigio internacional y que haya desarrollado recientemente un periodo relevante de su actividad profesional en el extranjero, de manera que se promueva el avance hacia un Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación más competitivo a nivel nacional e internacional y, de esta forma, favorecer la circulación de conocimiento y personal investigador excelente, incorporándolo de manera estable, apoyando su carrera y estimulando la generación y consolidación de equipos de investigación de primer nivel.  
Se considera investigador/a consolidado/a, de reconocido prestigio internacional, a personas que respondan a criterios tales como encontrarse dentro del 10 % de investigadores/as más destacados en su área de especialización a nivel global, ser investigador/a responsable de un proyecto activo del Consejo Europeo de Investigación (ERC), poseer el nivel más alto de la carrera académica/investigadora en el país de origen, o haber dirigido como IP un número significativo de proyectos de investigación en convocatorias competitivas, ya sean nacionales de cualquier país o internacionales, habiendo realizado a lo largo de su carrera contribuciones de gran relevancia e impacto en su área de especialización  
Criterios de evaluación:  
a) Novedad, calidad y viabilidad de la línea de investigación o proyecto.  
b) Trayectoria científico-técnica del/de la investigador/a principal.  
Dotación: 1.000.000 € por actuación, incluyendo costes indirectos (25 % de los costes de ejecución del proyecto de investigación y de los costes de establecimiento y/o mejora de instalaciones y equipos) para una partida total de 25 millones de euros. La retribución mínima salarial será de 80.000 euros brutos anuales.  
**Duración:** tres o cuatro años.  
**Plazo:** desde el día 29 de junio de 2023 y finalizará el día 27 de julio de 2023 a las 14:00 horas.  
**Convocatoria completa y orden de bases:** <https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-incentivar-incorporacion-talento-consolidado-programa>



## BOE

## 17.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

## UNIVERSIDADES

**Nombramientos. Resolución de 7 de junio de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores en la de 5 de mayo de 2023, por la que se nombra vocal del Consejo Social a doña Rosa María Cabezas Ceballos.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/15/pdfs/BOE-A-2023-14230.pdf>

BOE 15/06/2023

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 5 de junio de 2023, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/15/pdfs/BOE-A-2023-14314.pdf>

BOE 15/06/2023

Resolución de 7 de junio de 2023, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/15/pdfs/BOE-A-2023-14315.pdf>

BOE 15/06/2023

Resolución de 8 de junio de 2023, conjunta de la Universidad de Salamanca y la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/15/pdfs/BOE-A-2023-14316.pdf>

BOE 15/06/2023

Resolución de 8 de junio de 2023, conjunta de la Universidad de Salamanca y la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/15/pdfs/BOE-A-2023-14317.pdf>

BOE 15/06/2023

Resolución de 8 de junio de 2023, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/15/pdfs/BOE-A-2023-14318.pdf>

BOE 15/06/2023

**Personal de administración y servicios. Resolución de 5 de junio de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Bibliotecas, Archivos y Museos.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/15/pdfs/BOE-A-2023-14319.pdf>

BOE 15/06/2023

**Resolución de 5 de junio de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo I, Nivel B.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/15/pdfs/BOE-A-2023-14320.pdf>

BOE 15/06/2023

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



9911507AAAF1C7269FCDB6B39CA662DF

Resolución de 8 de junio de 2023, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/15/pdfs/BOE-A-2023-14321.pdf>

BOE 15/06/2023

**Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Suministro 2 de material informático para teletrabajo. Expediente: AM 26/2023.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/16/pdfs/BOE-B-2023-18259.pdf>

BOE 16/06/2023

**Resolución de 7 de junio de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra vocal del Consejo Social a don Luis Alfonso Cid-Fuentes Gómez.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/19/pdfs/BOE-A-2023-14476.pdf>

BOE 19/06/2023

#### MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Personal laboral. Resolución de 7 de junio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión de plaza de personal laboral fijo acogido al IV Convenio Colectivo de personal laboral en la Administración General del Estado, en el marco de estabilización de empleo temporal, convocado por Resolución de 1 de marzo de 2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/20/pdfs/BOE-A-2023-14615.pdf>

BOE 20/06/2023

**Resolución de 5 de junio de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo I, Nivel B.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/20/pdfs/BOE-A-2023-14626.pdf>

BOE 20/06/2023

**Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio de transporte para recogida y reparto de correo postal y correo interno, así como el transporte del personal entre los edificios de la UNED. Expediente: AM 34/2023.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/21/pdfs/BOE-B-2023-18969.pdf>

BOE 21/06/2023

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 18.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

#### UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>



**CADENA CAMPUS (INTECCA)**

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

**Bienestar emocional**

Del 3 al 5 de julio de 2023.

El bienestar emocional es la pieza angular sobre la que descansa una "buena vida". Existe una íntima conexión entre nuestras emociones y nuestra salud física, de forma que es imposible separar la salud física de la salud o el bienestar emocional si queremos vivir con salud, paz y bienestar. En este curso vamos a conocer lo que es el bienestar emocional, cómo identificarlo, fortalecerlo, y hacerlo crecer en nosotros mismo, cuáles son sus principales riesgos y cómo contagiarlo a los demás.

<https://extension.uned.es/actividad/30687>

**Cultura de la Memoria en España: Política, Filosofía, Literatura y Arte**

Del 5 al 7 de julio de 2023.

Un país democrático necesita compartir una memoria común en la que sus ciudadanos se sientan integrados y reconocidos. Esto implica la construcción de un relato veraz que, al mismo tiempo, se haga cargo de los errores del paso y anime a la cohesión y construcción de un futuro en común.

<https://extension.uned.es/actividad/29319>

**Las víctimas de los delitos violentos: una aproximación desde la victimología**

Del 5 al 7 de julio de 2023.

El presente curso tiene como finalidad proporcionar una visión global de la problemática de las víctimas en diferentes tipologías delictivas, ya sean víctimas de primer o segundo grado, etc., con especial referencia a las víctimas de actos violentos. Adoptando un enfoque multidisciplinar, con la intención de que el alumnado aprenda las nociones básicas y comunes para poder actuar con las víctimas y así ayudar a su desvictimización.

<https://extension.uned.es/actividad/30589>

**La traducción audiovisual didáctica: bases teóricas y prácticas para la docencia y la investigación**

Del 28 al 30 de junio de 2023.

El curso tiene como objetivo principal que el alumnado adquiera los conocimientos básicos sobre los fundamentos teóricos de la Traducción Audiovisual Didáctica como disciplina, y, que, de forma subsidiaria puedan elaborar sus propias propuestas didácticas basadas en cualquiera de las modalidades TAD (subtitulado didáctico, voces superpuestas didácticas, doblaje didáctico, audiodescripción didáctica y subtitulado didáctico para personas sordas).

<https://extension.uned.es/actividad/29911>

**Problemas prácticos en una partición hereditaria**

Del 3 al 5 de julio de 2023.

La sucesión mortis causa es un fenómeno que afecta a todas las personas en algún momento de su vida. Este curso se centra en los aspectos prácticos de la partición hereditaria, exponiendo de manera ordenada todo el proceso a seguir hasta llegar a la adjudicación definitiva de los bienes y derechos existentes, y abordando las complicaciones que con más frecuencia se pueden plantear.

<https://extension.uned.es/actividad/30485>

**Conflictos armados, cambio climático y migraciones forzadas en un mundo incierto**

Del 28 al 30 de junio de 2023.



La situación internacional que estamos viviendo propicia la necesaria toma de conciencia y reflexión sobre cuestiones que nos están afectando de manera muy directa. De acuerdo con esto, el curso pretende, en primer término, acercarse a las crisis de diverso carácter y a los conflictos armados que están condicionando las relaciones internacionales desde los años noventa del siglo XX.

<https://extension.uned.es/actividad/30571>

### **La reforma de los delitos contra la libertad sexual: Una guía para comprender el debate**

Del 27 al 28 de junio de 2023.

La regulación de los delitos sexuales o contra la libertad sexual y sus recientes reformas constituyen un debatido campo jurídico y social en España. Por una parte, la Ley 10/2022, llamada Ley del sólo sí es sí, que responde a un carácter integral, trataba de afrontar ciertos retos jurídicos y sociales, pero las críticas recibidas y un cierto número de rebajas de penas y excarcelaciones llevaron a los pocos meses de su entrada en vigor a la promoción de su reforma. Esto en realidad no es novedoso puesto que unas de las características de la Política criminal contemporánea es su carácter líquido, esto es la rapidez con que se modifican las normas jurídico-penales.

<https://extension.uned.es/actividad/30667>

### **Joaquín Sorolla: cien años después de su muerte (1923-2023)**

Del 26 al 28 de junio de 2023.

Cien años han pasado ya desde la muerte de uno de los pintores más importantes y más reconocidos a nivel internacional del arte contemporáneo español. Este curso es un homenaje al genio de Valencia por el centenario de su fallecimiento en el que intervendrán los profesionales más acreditados y que más han estudiado su obra para darnos una visión general del hombre y del artista, tratando aspectos novedosos de su formación, su vida y del legado de su museo madrileño.

<https://extension.uned.es/actividad/30483>

**Para más información sobre la programación del CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[www.uned.es](http://www.uned.es)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



9911507AAAF1C7269FCDB6B39CA662DF